



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 000246 - 18.01.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. Nº1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$158.739.- (ciento cincuenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externo a la señorita MARISSA ESTEPHANIE URRUTIA GUARDA, de nacionalidad chilena, RUN [REDACTED] por su participación en "Reunión de Coordinación Consorcio 2030" del Proyecto Nueva Ingeniería 2030 a realizarse en Universidad de Concepción - Chile, desde el 17 al 20 de Diciembre del 2017, en el marco de Proyecto CORFO 14ENI2-26905, que dirige Dr. Jorge Bravo Chacón.

2. El gasto de \$158.739.- (ciento cincuenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 65-68760-7 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G267, Proyecto PS-797.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES  
LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

CMF/3PC

Distribución:  
2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación  
1 Departamento de Finanzas  
1 Oficina de Partes  
1 Archivo Central